

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 4143.010.32.002-2023 AVISO DE LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYME	21.09.2023
---	---	--------------------------

EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACION

AVISO

El Distrito de Santiago de Cali – Institución Educativa Nuevo Latir, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, procede a publicar el presente aviso de limitación de la convocatoria a Mipyme:

No. del Proceso: 4143.010.32.002-2023

Objeto: *“Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Nuevo Latir Sede Isaías Duarte Cancino. Ficha EBI No.26002565”.*

Fundamento Jurídico: Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el día doce (12) de septiembre de 2023, convocatoria publica invitando a las Mipyme a manifestar su interés incluyendo la posibilidad de limitar la convocatoria a Mipyme que tengan Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali con domicilio principal en la ciudad de Cali, Yumbo o Jamundí.

Relación de Mipyme que solicitaron Limitación: Que una vez revisadas las manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, presentaron la documentación requerida en la convocatoria las siguientes personas jurídicas y naturales:

- FUNDACIÓN AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD
- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S
- LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE

Que dentro de las solicitudes de limitación a Mipymes se presentaron solicitudes de limitar la presente convocatoria a Mipymes Territorial.

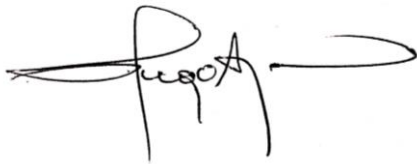
Que la Entidad procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos para la calificación como Mipymes de acuerdo con lo establecido en la convocatoria y estas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 4143.010.32.002-2023 AVISO DE LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYME	21.09.2023
---	---	--------------------------

cumplieron.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de selección es limitado a Mipymes colombianas que que tengan Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali con domicilio principal en la ciudad de Cali, Yumbo o Jamundí.

Santiago de Cali, veintiún (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



HUGO ALBERTO LOZANO VALDERRAMA
Rector

Proyectó: Tatiana González Sánchez- Contratista

